

SEÑOR ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA CHEMIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN":

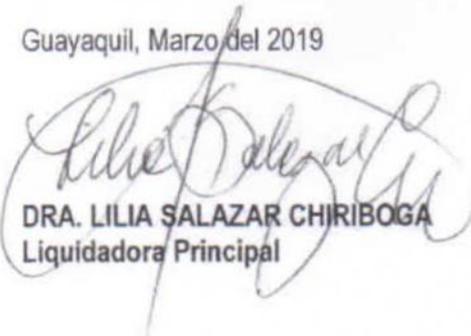
La suscrita Liquidadora, dando cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de Enero del 2010, procedí a disolver anticipadamente a **CHEMIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, celebrada el 27 de Enero del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de Marzo del 2010, en razón que la empresa suspendió sus actividades de minería.

Perfeccionada legalmente la disolución anticipada, en cumplimiento a lo prescrito en el Art. 393 de la Ley de Compañías codificada, requerí a los acreedores de **CHEMIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** mediante tres publicaciones efectuadas en el Diario El Telégrafo de esta ciudad de Guayaquil los días 10, 11 y 12 de Mayo del 2010, para que quienes se consideren con tal derecho, se presenten con su crédito ante el suscrito Liquidador, en el término de 20 días contados desde la tercera y última publicación de dicho aviso.

Es necesario señalar que durante el término de 20 días contados a partir de la última publicación del aviso de requerimiento a los acreedores, que venció el 08 de Junio del 2010, no se presentó ningún acreedor a reclamar derechos a la Compañía **CHEMIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y que hasta la presente fecha, a pesar de los años transcurridos, no se han presentado, por lo que los pasivos son los registrados en la contabilidad de la empresa y que han sido debidamente cancelados.

En razón del tiempo transcurrido, presentaría una declaración jurada ante el Intendente de compañías de Guayaquil y solicitaré al Intendente de Compañías de Guayaquil, apruebe la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil de Guayaquil, para proceder a la inmediata cancelación de su RUC en el Servicio de Rentas Internas y prevenir de esta forma cualquier requerimiento por parte de dicho Organismo de Control.

Guayaquil, Marzo del 2019



DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Liquidadora Principal